



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 468-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-700-05-2011, de fecha 10 de mayo de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No.150-2011, de fecha 7 de febrero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor FRANCISCO ESTUARDO FUENTES SOTO, como Oficinista I (Empadronador-Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5034, a partir de la fecha de entrega del cargo y se autorice la contratación del mencionado, en el cargo de Subdelegado Itinerante, (plaza No. 112), con funciones en el departamento de San Marcos, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No.150-2011, de fecha 7 de febrero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor FRANCISCO ESTUARDO FUENTES SOTO, como Oficinista I (Empadronador- Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5034;

ARTÍCULO 2o. Autorizar la contratación del señor FRANCISCO ESTUARDO FUENTES SOTO, en el cargo de Subdelegado Itinerante, (plaza No. 112), con funciones en el departamento de San Marcos, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-022-112;

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

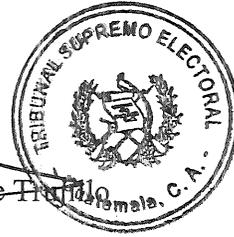
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de mayo de dos mil once.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Tardío
Magistrada Presidenta en Funciones



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal I

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal II

Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal III

Lic. José Rodolfo Pérez Lara
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Hernández
Secretaria General

